

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº: 769/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de Vicepresidencia de fecha 30 de diciembre de 2025 **se aprueban las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza/puesto de Técnico de Empleo y Desarrollo Local, mediante el sistema selectivo de Comisión de Servicios**, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo integrado en la Plantilla del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Zaragoza, clasificada en el Grupo/Subgrupo/Estrato A2-23-8002.

Reunida la Comisión de Valoración del proceso selectivo citado, en fecha 16 de enero de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo: *proponer a la Presidencia del Instituto la contratación como Técnica de Empleo y Desarrollo Local (Grupo A2-23 estrato 8002) a Dª Julia Royo Sanz, al ser la única candidata que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del proceso de selección.*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6 de 27 de enero de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios**, por plazo máximo de 12 meses, **para el desempeño del puesto de: Técnica de Empleo y Desarrollo Local (Grupo A2-23 estrato 8002) a Dª Julia Royo Sanz con reserva del puesto de trabajo.**

La comisión de servicios aparece regulada en el artículo 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, en redacción dada por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre.

**SEGUNDO.-** La provisión queda supeditada a la consignación adecuada y suficiente en el presupuesto prorrogado, o definitivo del ejercicio 2026.



**TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada, indicándole que deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles, a la Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Inserción Laboral y a la Sección de Contabilidad de Zaragoza Dinámica, y publicarla en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de Zaragoza Dinámica.**

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3<sup>a</sup> de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

